

cifrándose el justiprecio de la indemnización por arrendamiento de la citada finca en la cantidad de 4.069,80 pesetas, incluido el premio de afección.

122. La Coruña.—Reclamación formulada por don Enrique Fernández López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña». Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 3.780 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 772.

123. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Rafael Divi Reviza, contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué declarado inadmisibles.

124. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Alejandro Martínez Bello, contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

125. Orense.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», cifrando el justiprecio de la finca 86-I en la cantidad de 63.473,76 pesetas, incluido el premio de afección, excluyendo la parte de la finca ocupada por la cámara frigorífica.

126. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Francisco García Vázquez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Bens-primer fase». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

127. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Cesáreo Rodríguez Torralba, por sí y en nombre de su hermano don Pedro Rodríguez Torralba, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 29 en la cantidad de 122.432,94 pesetas, incluido el premio de afección.

128. La Coruña.—Rectificación de error en la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando el justiprecio de la finca número 115 en la cantidad de 7.708.796,16 pesetas, incluido el premio de afección, y que supone una diferencia en menos de 587.000. Fué aprobada.

129. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Benito Fernández contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

130. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don José Ruebilo Hernández contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de enero de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 17 de enero de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Puertollano. — Proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (segunda ampliación), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2. Cádiz.—Proyecto de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Los Corrales», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3. Guadalajara.—Proyecto de cruce de vías a distinto nivel del polígono «Balconcillo», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4. La Línea de la Concepción.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público (modificado) del polígono «La Colonia», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5. San Sebastián.—Proyecto de nueva Fábrica Municipal de Gas en el barrio de Alza, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

6. Valladolid. — Proyecto reformado de ordenación de la manzana número 567, en Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué aprobado.

7. Sevilla.—Proyecto de nueva alineación de calle Recaredo y plaza de San Agustín, en Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

8. Alicante.—Plan de reforma interior para la ordenación de la manzana en que se encuentra ubicada la concatedral de San Nicolás de Bari, en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

9. Granada.—Normas subsidiarias de planeamiento para la zona interior de la provincia de Granada, aplicables a los municipios que carecen de Plan General de Ordenación Urbana, formuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo de dicha provincia. Fueron aprobadas.

10. Alicante.—Solicitud de aprobación de normas complementarias y subsidiarias del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, presentadas por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se declara que no procede acceder a la solicitud referida del Ayuntamiento de Alicante.

11. Cestona.—Recurso formulado por doña Carmen Salegui Alberdi, don Juan Odriozola Aranguren y don Francisco Arísti Albizu contra la Orden ministerial de fecha 16 de octubre de 1965 por la que se desestimó el en su día interpuesto por dichos recurrentes contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 3 de diciembre de 1964, que denegó la petición que habían deducido aquéllos para fijar la indemnización por haber quedado los terrenos de su propiedad como fuera de ordenación al aprobarse el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 10 de la localidad de Cestona y que, una vez fijada dicha cantidad, se solicitase la inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad de la Afección a esta indemnización de los restantes terrenos del polígono. Fué desestimado.

12. Málaga.—Recurso formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga contra la Orden ministerial de 12 de julio de 1965 por la que se denegó la propuesta de modificación de ordenanzas de la zona de Cementerio Inglés y Baños del Carmen. Fué desestimado, y confirmando la resolución recurrida, acordóse sean redactadas las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento de dicha ciudad, al objeto de que las mismas se mantengan en vigor hasta tanto se redacte, en debida forma, el Plan de Ordenación de la ciudad de Málaga o los Planes Parciales en desarrollo, del que fué aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local en el año 1950.

13. Las Palmas de Gran Canaria.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Hoya de Parrado», en terrenos situados a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Tajira, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por don Wanne Hansen y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación.

14. Huesca. — Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona comprendida entre el polígono «Ruiseñor» y calle de San Jorge, en Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

15. Prat de Llobregat.—Recurso formulado por doña Rosa Sagnier Bove, en su propio nombre y en el de sus hermanos don Manuel y doña Mercedes Sagnier Bove, y por don Roque Estany Xiques, actuando en nombre y representación de «Inmuebles y Terrenos, S. A.», y de los comuneros don José A. Esteve Campdera, doña Dolores Vilá Marsans y don Joaquín Vilá Santaularia, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona de 20 de octubre de 1964, aprobatorio del Plan Parcial de Ordenación del sector: Manso-Matáu, de la localidad de Prat de Llobregat. Fué desestimado.

16. Vich.—Recurso formulado por don Fernando Dou Abadal, en nombre y representación de doña María Arro Basols, contra el pretendido acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, de Barcelona, por el que, según el recurrente, se aprobaron los Planes Parciales de los polígonos 7 y 9 de la ciudad de Vich. Fué declarado inadmisibles.

17. Tolosa.—Recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Martínez García (cont.) y por la reverenda Madre María Angélica de Jesús, Superiora de la Comunidad y Asilo de la Santísima Trinidad, de Tolosa, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Guipúzcoa de 5 de agosto de 1964, por el que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Usabal, de dicha ciudad, que comprende los polígonos 65, 66, 77 y 79. Fué propuesto: primero, estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Martínez García contra el mencionado acuerdo y, en su virtud, se declara que para la distribución de beneficios y cargas que comporte el planeamiento, así como para la parcelación o reparcelación a que dé lugar, ha de hacerse en forma que se considere como una unidad independiente cada uno de los polígonos que comprende el Plan Parcial y que no debe pesar sobre la financiación de la ordenación el importe de los terrenos que el Ayuntamiento haya acordado o esté obligado a ceder para la autopista Madrid-Irún, cuya expropiación o precio de cesión habrá de satisfacerse con cargo al presupuesto de dicha Corporación; segundo, en cuanto al recurso interpuesto por la Comunidad y Asilo de la Santísima Trinidad, de Tolosa, deberá procederse al desvío de la autopista, de forma que suprima e menor terreno posible a dicha Comunidad, debiendo tramitarse la modificación de

acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, y tercero confirmar en todo lo demás el acuerdo recurrido.

18. Jerez de la Frontera.—Escrito presentado por el Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, aportando la documentación complementaria citada en la resolución de este Ministerio de 4 de mayo de 1965, aprobatoria de la modificación de la ordenanza reguladora de la zona cuarta, edificación abierta, grado B (extensiva media) del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera para el polígono del sector «Pago de la Serrana» Fué admitida dicha documentación y aprobada.

19. Rentería.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Mendizábal Otegui contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 26 de febrero de 1965, por el que se aprobó, con determinadas salvedades, el Plan Parcial de Ordenación Urbana formulado por la «Compañía Inmobiliaria Vasco-Navarra, S. A.», denominado «Las Agustinas», en la localidad de Rentería. Fué estimado en parte y, en consecuencia, se dispuso que el promotor del expediente, es decir, la «Compañía Inmobiliaria Vasco-Navarra, Sociedad Anónima», deberá prever la futura conservación de las obras de urbanización y los compromisos que ha de cumplir con el Ayuntamiento de Rentería, así como con los futuros adquirentes de las parcelas resultantes de la urbanización proyectada, y una vez subsanadas estas deficiencias, se elevará de nuevo el Plan Parcial para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

20. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Ocón Tejada contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 43 en la cantidad de 169.266,14 pesetas, incluido el premio de afección.

21. Huesca.—Solicitud de inclusión en la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Ruiseñor», formulada por las Madres Capuchinas. Fué propuesto se ampliara dicha Orden ministerial incluyendo la parte de la finca número 11, de 2.549,30 metros cuadrados, constituida por la Iglesia, convento y casa del Capellán, propiedad de las Madres Capuchinas, cifrando el justiprecio de la misma en 7.695.099,68 pesetas, incluido el premio de afección.

22. Avilés.—Recurso de reposición formulado por don José Rabanillo Guadán, en nombre de los herederos de don Valentín Alonso García contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Magdalena» (ampliación). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 22-B en la cantidad de 34.272,08 pesetas, incluido el premio de afección, manteniendo respecto a la finca 13-B el consignado en la referida resolución, que asciende a 202.507,55 pesetas.

23. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Esteve Rebés contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gornal» en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca 317. Fué desestimado.

24. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don José Marsal Solé contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gornal». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 341 en la cantidad total de 44.025 pesetas.

25. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Mariano Granados Vicente contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Allende Duero» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 505-B en la cantidad de 30.104,50 pesetas, incluido el premio de afección.

26. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Tomás Zamora Rilova contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 44 en la cantidad de 152.405,96 pesetas, incluido el premio de afección.

27. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Pilar Bueno Caro contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 5 en la cantidad de 23.938,32 pesetas, incluido el premio de afección.

28. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Segundo Zapata Ajamil contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 11 en la cantidad de 96.558,81 pesetas, incluido el premio de afección.

29. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Jacinto Fernández Marín contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 21 en la cantidad de 134.018,38 pesetas, incluido el premio de afección.

30. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Barrio Blanco, por sí y en representación de los herederos de don Malecio Barrio, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de las fincas números 23 y 56 en 431.185,83 pesetas y 228.278,08 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

31. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Joaquín Latorre Avellaneda contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas 35 y 37 en 51.133,79 y 226.543,44 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

32. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Enrique Ruiz Domínguez contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos». Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 63 en la cantidad de 99.201,96 pesetas, incluido el premio de afección.

33. Cuenca.—Recurso de reposición interpuesto por don Crispín Olmeda Díaz contra la Orden ministerial de 26 de mayo de 1964, aprobatoria del Plan Parcial del polígono «San Antonio». Fué estimado en parte, dengándose su petición de exclusión, modificándose, no obstante, el planeamiento en la forma que resulta de los planos obrantes en el expediente, modificación consistente en introducir un espacio de uso público con acceso entre el bloque edificado, propiedad del recurrente, y el contiguo proyectado en el Plan Parcial.

34. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Bartolomé Salamanca y Ripoll contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Levante» en cuanto se refiere a las alegaciones formuladas en el mismo, como arrendatario rústico de la finca número 41. Fué desestimado y se le reconoce al mismo tiempo, en concepto de traslado y mudanza, la cantidad de 12.000 pesetas.

35. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Bartolomé Fullana Bordoy contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Levante» en cuanto se refiere a las alegaciones formuladas en el mismo, como arrendatario de la finca número 58. Fué desestimado y, al mismo tiempo, se le reconoce, en concepto de traslado de enseres, la cantidad de 12.000 pesetas.

36. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Félix Gómez Escolar y Díez del Corral, en su propio nombre y derecho y en representación de los restantes copropietarios, doña Matilde, doña María Teresa y don José Ignacio Gómez-Escolar y Díez del Corral, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Lobete» Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 72 en la cantidad de 226.916,08 pesetas, incluido el premio de afección.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Tejiño Vázquez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio de la finca número 316 del polígono «Elviña». Fué desestimado.

38. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Juan Ordinas Coll contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Levante» en cuanto se refiere a las alegaciones formuladas en el mismo como arrendatario rústico de la finca número 15. Fué desestimado y, al mismo tiempo, se le reconoce en concepto de traslado de enseres y animales de granja, la cantidad de 6.400 pesetas.

39. Vitoria.—Recurso de reposición formulado por don Tomás Sáez de Ibarra López de Arechavaleta contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Chagorrichu». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 19 en la cantidad total de 237.320,27 pesetas, incluido el premio de afección, de las que 236.540,41 pesetas corresponden a la propiedad y 779,86 pesetas al arrendatario.

40. Vitoria.—Recurso de reposición formulado por don Tomás Sáez de Ibarra López de Arechavaleta, por sí y en representación de sus hijos Baldomero, Felisa, Crescencio, Victoriano y Jaime Sáez de Ibarra y Borinaga, contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Chagorrichu». Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 51 en la cantidad de 153.994,80 pesetas, incluido el premio de afección, de las que 153.110,93 pesetas corresponden a la propiedad y 883,87 pesetas al arrendatario.

41. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Jaime Monfort Ortiz contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Gornal» en cuanto se refiere a lo solicitado por el recurrente como arrendatario de una vivienda de la finca 306. Fué desestimado.

42. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Gómez González contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 304. Fué desestimado.

43. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Eduardo Agut Baira contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 198. Fué desestimado.

44. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Rabaneda Trave contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 198. Fué desestimado.

45. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Miguel Coll Vila contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Levante», en cuanto se refiere a la indemnización fijada para el arrendamiento rústico existente en la finca número 55. Fué desestimado.

46. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Juan Manuel Cabezas contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 50. Fué desestimado.

47. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Ramón Ramos Camacho contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de la finca número 48. Fué desestimado.

48. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Fuentes Cabezas contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 48. Fué desestimado.

49. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Nemesio Cabezas Barrientes contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 48. Fué desestimado.

50. Alcoy.—Recurso de reposición interpuesto por don Rafael Jordá Jordá contra la Orden ministerial de 23 de febrero de 1965, aprobatoria del proyecto de delimitación del polígono «Caramanchel». Fué desestimado.

51. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Demetrio Jurado Velasco contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 50. Fué desestimado.

52. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por doña Ambrosia Escrig Edo contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendataria de una vivienda de la finca número 90. Fué desestimado.

53. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Salvador López Cuesta contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 106. Fué desestimado.

54. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Alfonso Mulero Ortiz contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 122. Fué desestimado.

55. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Felisa Sancha González contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 40 en la cantidad de 94.952,73 pesetas, incluido el premio de afección.

56. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Gonzalo Herrero García contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca 36 en la cantidad de 146.918,12 pesetas, incluido el premio de afección.

57. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Victoriano Rojo Nestares contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 41 en la cantidad de 387.851,33 pesetas, incluido el premio de afección.

58. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Concepción Anguiano Pradas, por sí y en nombre de doña Adoración, doña Carmen y doña Mercedes Sáez, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 45 en la cantidad de 514.738,87 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Bonifacio Hijazo Gracia contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 47 en la cantidad de 94.256,77 pesetas, incluido el premio de afección.

60. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña María Teresa Gómez y Diez del Corral, por sí y en representación de doña Matilde, don Félix y don José Ignacio Gómez y Diez del Corral, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cascajos» (primera fase). Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 60 en la cantidad de 140.751,87 pesetas, incluido el premio de afección.

61. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Gabriel Martí Ortuño contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», como arrendatario de una vivienda de la finca número 50. Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 40-66. Secretaría del señor Santodomingo.—«Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de septiembre de 1965, que desestimó alzada interpuesta contra la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz de 26 de septiembre de 1964, que denegó la petición de la recurrente sobre concreción de la precariedad establecida en la condición tercera de la concesión de una línea eléctrica entre el ramal de circunvalación de Campanario (Badajoz) y Harinas San Andrés.

Pleito número 24-65. Secretaría del señor Santodomingo.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (D. G. O. H.) en 16 de noviembre de 1965, que desestimó reposi-

ción contra la dictada en 30 de agosto de 1965, que desestimó alzada contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Tajo de 5 de enero de 1965 sobre sanción de 500 pesetas y prohibición de verter aguas en el término en que realizaba su fábrica azucarera de Aranjuez.

Pleito número 19.031-65. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Antonio Garcías Lluch y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de septiembre de 1965, sobre multa por infracción de contrabando.

Pleito número 53-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Diputación Foral de Alava contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de agosto y 29 de octubre de 1965, sobre señalamiento de cifras relativas de negocios a la Empresa «Hijos de Ezquerria, S. R. C.», para el trienio 1959-61.

Pleito número 18.402-65. Secretaría del señor García de la Calle.—«Entidad Cooperativa Virgen de la Salud» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de diciembre de

1965, sobre que se amplía el precedente recurso por la que se desestima de modo expreso el recurso de reposición entablado por el recurrente contra Orden del citado Ministerio de 28 de abril de 1965, por la que entre otros extremos se acuerda no admitir a trámite posesión varias solicitudes de riego en la cuenca del Segura, entre ellas la O. R. 18.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Secretario Decano.—675-E.

\*

Pleito número 18.924-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Noguerauelas (Teruel) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de septiembre de 1965, sobre impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Pleito número 18.656-65. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Guillermo Bri-